



ZARAGOZA. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029



- ARTÍCULO 15 – FRACCIÓN III – Facultades de cada área

La Unidad Municipal de Protección Civil de Zaragoza tiene la facultad de:

- Coordinar acciones de prevención, atención y respuesta ante fenómenos naturales como lluvias, ciclones, incendios y sismos.
- Implementar planes de emergencia y evacuación en coordinación con escuelas, hospitales y dependencias municipales.
- Supervisar el cumplimiento de medidas de seguridad en eventos masivos y establecimientos comerciales.
- Emitir dictámenes de riesgo en construcciones y zonas vulnerables.



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.



922-174-4505



pczaragoza2026@gmail.com